

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CONCURSO DE MERITOS CMA-DEO-SGI-011-2023

DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Objeto: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES HUILA, META Y CUNDINAMARCA LOTES DEL 1 AL 9"

DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA, GRUPO ADMINISTRACIÓN VÍAL No 02 LOTE No 01.

Sectores de longitud: mayor a 190 km y menor o igual a 260 km

PLAZO = CUATRO (4) MESES

FORMULARIO NO1

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente	6.600.000,00		4,00	26.400.000,00
1	Ingeniero Residente	6.600.000,00		4,00	26.400.000,00
1	Ingeniero Auxiliar I	4.200.000,00		4,00	16.800.000,00
1	Ingeniero Auxiliar II	2.900.000,00		4,00	11.600.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				20.690.400,00
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	6.990.000,00			
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	6.990.000,00			
	Especialista en Estructuras	6.990.000,00			
	Especialista ambiental	6.990.000,00			
	Especialista en Vías y/o Pavimentos	6.990.000,00			
	Especialista en Diseño Geométrico	6.990.000,00			
PERSONAL AUXILIAR					
1	Inspector SISO	2.150.000,00		2,00	4.300.000,00
1	Auxiliar Administrativo o Secretaría	1.356.000,00		4,00	5.424.000,00
2	Conductor	1.413.600,00		4,00	11.308.800,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					122.923.200,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,40
SUBTÓTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$295.015.680,00

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (\$) (8)*(9)*(10)= (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
2	Ingeniero Residente	día	242.250,00	10,00	4.845.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
2	Vehículo tipo campero ó camioneta de color gris platino ó similar (incluye combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato	mes	6.022.016,00	4,00	48.176.128,00
OTROS COSTOS					
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	\$ 7.800.000,00	1,00	7.800.000,00
1	Transportes aéreos y terrestres	Global S/comprobante	10.780.746,00	1,00	10.780.746,00
1	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	mes (S/comprobante)	2.000.000,00	4,00	8.000.000,00
1	Papelera, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias, fotografías etc.	mes (S/comprobante)	214.117,00	4,00	856.468,00
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	588.820,00	4,00	2.355.280,00
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	642.349,00	4,00	2.569.396,00
1	Peajes	mes (S/comprobante)	628.967,00	4,00	2.515.868,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$87.898.886,00

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL (\$) (12)*(13)*(14)= (15)
OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
1	Provisión para estudios menores, topografía y/o laboratorios, toma de muestras de campo, etc.	global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)	\$ 21.468.470,00	1,00	21.468.470,00
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global (Según comprobante de pago)	1.562.000,00	1,00	1.562.000,00
1000	Plegables	unidad	1.740,00	1,00	1.740.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)					24.770.470,00
COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)					\$407.685.036,00
IVA = 19% * (D) = (E)					\$77.460.157,00
COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)					\$485.145.193,00

NOTAS:

1. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Gestión vial integral, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

1.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, las cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación. Se reconocerán viáticos al ingeniero residente y especialistas previa autorización del Supervisor del Contrato.

1.3. Para aquellos costos que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la prestación de facturas y soportes respectivos.

1.4. Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Contratista, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al INVÍAS dentro del ítem "Oficina (incluye dotación y servicios públicos)".

1.5. Para el caso de reembolso de los costos globales, es responsabilidad del Contratista el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con la necesidad del proyecto dentro del plazo contractual.

1.6. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

1.7. El Vehículo incluye el combustible. La Dirección Territorial deberá llevar el control mensual de la utilización de los vehículos y aprobará su pago respecto a su uso.

1.8. La oficina (incluye dotación y servicios públicos), peajes, Papelería, CDs, DVDs, fotocopias, fotografías, etc. edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y/o celular, correo, internet, etc), capacitación microempresas, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes.

1.9. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

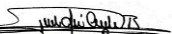
1.10. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

1.11. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

1.12. La prima regional para el personal establecido, no aplica para el presente presupuesto.

2. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección

3. La incorporación de los especialistas a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas.


PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
CONSORCIO ADVIAL IPJ